



I. MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE
XI REGION DE AISEN DEL GRAL.
CARLOS IBANEZ DEL CAMPO

REF: **AUTORIZA COMPRA
CONVENIO MARCO.-**

DECRETO. 314

LAGO VERDE, 28 Febrero de 2017

VISTOS: Los antecedentes que se acompaña; La Ley n°19.886 de compras y contrataciones pública; EL ART. 8 de su reglamento, contenido con el Decreto N°250 de 2004 del Ministerio de Hacienda; La solicitud N°47 donde se solicita la compra de materiales y útiles de aseo para el periodo 2017 en la Escuela Soberanía de Rio Cisne; que los insumos requeridos se encuentran en el convenio Marco del Portal Mercado Publico.

TENIENDO PRESENTES:

Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República de Chile; Lo dispuesto sobre la subrogancia de cargos en el Art. N°62 ley 18.883; el Decreto Alcaldicio que aprueba el presupuesto de Educación para el año 2017, los artículos N°8 y N°14 del Decreto N°250, de 2014, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886.

DECRETO:

1.- **AUTORIZÉSE**, la adquisición vía Catálogo de Convenios Marco, por la adquisición de materiales y útiles de aseo por un valor de **\$215.790 (doscientos quince mil setecientos noventa pesos.-IVA incluido a la Empresa DISTRIBUIDORA Y COMERCIAL DIMAK LIMITADA RUT:78.809.560-0** por referirse a ser un requerimiento que se encuentra en el Catálogo de Convenios Marco del Portal Mercado Público, conforme lo faculta los artículos N°8 y N°14 del Reglamento de la Ley N°19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

2.- **AUTORIZÉSE**, la Orden de Compra Electrónica N°4145-17-CM17

3.- **IMPÚTESE**, los presentes gastos a las cuentas presupuestarias **215.22.04.007 "MATERIALES Y ÚTILES DE ASEO"** del presupuesto municipal vigente para el presente año, y **PÁGUESE** una vez recibidos conforme los bienes y/o servicios, contra prestación de la factura correspondiente.

4.- **PUBLÍQUESE**, el presente Decreto Alcaldicio en el portal de Mercado Publico sitio web www.mercadopublico.cl

5.- El presente documento regulariza no distención oportuna del presente Decreto Alcaldicio.

6.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



ALBERTO CARVALLO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



CARLOS MELLA ATTON
ALCALDE (S)

CMA/ACP/fda

DISTRIBUCIÓN:

- Of. De Partes y Archivos ✓
- Depta. Educación.
- Interesado